



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL N° 200799, PERTENECIENTE A DOÑA ANA MARIA ZUÑIGA ORELLANA.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

27 DIC 2013
4380 -

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Microempresa Comercial Rol N° 200799 La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 19.12.2013, emitida por doña Ana María Zúñiga Orellana.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 19.12.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 20799, actividad económica "Bazar, Paquetería, Lanas y Joyería".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 19 de diciembre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200799.
Actividad Económica	:	Bazar, Paquetería, Lanas y Joyería.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	Ana María Zúñiga Orellana
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1923, Local N° 28, comuna de Algarrobo.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 31 DIC 2013
 SALIDA
 08 ENERO 2014

